

FECHA: 30/04/2025

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	GMXT
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	GMÉXICO TRANSPORTES, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	29/04/2025
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	94.14 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

**ACUERDOS**

GMÉXICO TRANSPORTES, S.A.B. DE C.V.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS  
29 DE ABRIL DE 2025

**PUNTO UNO.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación: (a) De los informes y opinión a que se refiere el artículo 28, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024; (b) Del informe del Consejo de Administración a que se refiere el inciso (b) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las políticas y criterios contables y de información seguidas en la preparación de la información financiera de la Sociedad; (c) De los estados financieros auditados, individuales y consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024; (d) Del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y (e) Aplicación de resultados.

**"PRIMERA.** Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe que, en cumplimiento al Artículo 28, fracción IV, inciso (a) de la Ley del Mercado de Valores fue presentado por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias respecto de las funciones y actividades de prácticas societarias y de auditoría durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024 y se aprueba la gestión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024. Agréguese copia del informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias al expediente del acta de esta Asamblea."

**"SEGUNDA.** Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe que, acompañado del dictamen del auditor externo, y en cumplimiento a los Artículos 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, fue presentado por el Director General al Consejo de Administración y, en cumplimiento al Artículo 28, fracción IV, inciso (b) de la Ley del Mercado de Valores, por el Consejo de Administración a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en relación con las operaciones y resultados de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024, así como la opinión que en cumplimiento al Artículo 28, fracción IV, inciso (c) de la Ley del Mercado de Valores, presenta el Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe. Agréguese un ejemplar de dicho informe, así como del dictamen adjunto y de la opinión correspondiente al expediente del acta de esta Asamblea."

**"TERCERA.** Se tiene por rendido y se aprueba en sus términos el informe que, en cumplimiento al Artículo 28, fracción IV, inciso (d), de la Ley del Mercado de Valores, en relación con el Artículo 172 inciso (b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, fue presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la

FECHA: 30/04/2025

Sociedad, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente del acta de esta Asamblea."

"CUARTA. Se tiene por rendido y se aprueba el informe a que hace referencia el Artículo 28, fracción IV, inciso (e) de la Ley del Mercado de Valores. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente del acta de esta Asamblea."

"QUINTA. Se tienen por presentados y se aprueban en todas sus partes los Estados Financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 en la forma en que fueron presentados a la consideración de la Asamblea. Agréguese al expediente copia de dichos Estados Financieros."

"SEXTA. En virtud de las resoluciones que anteceden, se aprueba la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024."

"SÉPTIMA. Se informa a los accionistas que, el dictamen fiscal correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023 fue presentado el 14 de mayo de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta."

"OCTAVA. Se hace constar que la Asamblea aprueba y toma nota que, el dictamen fiscal correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024 no se ha emitido aún y que podrá presentarse hasta el 15 de mayo de 2025; entonces, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta se informará, en los términos previstos por el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en la primera Asamblea General de Accionistas que se reúna después de la emisión del dictamen fiscal correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, en dicho ejercicio fiscal."

"NOVENA. Se aprueba y toma nota que en los estados financieros individuales de la Sociedad, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, reflejan una pérdida neta por lo que en el ejercicio 2024 no habrá importe a reservar para la reserva legal establecida en la Ley General de Sociedades Mercantiles."

"DÉCIMA. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Trigésima Séptima de los estatutos sociales de la Sociedad, por medio de la presente, se acuerda ratificar, delegar y autorizar al Consejo de Administración para decretar, cuando y en los términos que considere convenientes, el pago de dividendos, por lo que se aprueba y autoriza que el monto máximo de los recursos que el Consejo de Administración podrá destinar para el pago de dividendos sea de hasta el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad según las mismas se reflejen en los estados financieros consolidados de la Sociedad al último ejercicio, en el entendido que dicho monto máximo se mantendrá vigente hasta en tanto la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad no determine un nuevo monto."

PUNTO DOS. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación: (i) De la gestión del Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024; (ii) Nombramiento o ratificación, en su caso, de (a) las personas que integran el Consejo de Administración de la Sociedad, (b) el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, (c) de las personas que integran los Comités de la Sociedad; (d) el Director General, y (e) el Secretario no miembro del Consejo de Administración; y (iii) Determinación de los emolumentos correspondientes.

"PRIMERA. Se aprueba llevar a cabo la ratificación de la designación de los miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, y de sus respectivos suplentes, según corresponda, y se aprueban las gestiones realizadas por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad por el ejercicio social 2024 y se les libera de cualquier responsabilidad en la que hubieran incurrido en el legal desempeño de sus cargos."

"SEGUNDA. El Consejo de Administración está integrado por 10 miembros propietarios, de los cuales 3 son consejeros independientes, por lo que en esta Asamblea se hace constar que dichos consejeros han entregado al Presidente de la Asamblea la manifestación de cumplimiento de los requisitos de independencia establecidos en la Ley del Mercado de Valores."

"TERCERA. En virtud de la resolución inmediata anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado por

FECHA: 30/04/2025

las siguientes personas:

Nombre	Cargo Categoría	Actividad Profesional
Germán Larrea Mota Velasco	Presidente Patrimonial	Lic. en Administración de Empresas
Alfredo Casar Pérez	Consejero Relacionado	Lic. en Economía, Mtr. Economía
Fernando López Guerra Larrea	Consejero Relacionado	Lic. en Administración de Empresas
Carlos Noriega Arias	Consejero Independiente	Ing. Industrial, Mtr. Administración
Jaime Corredor Esnaola	Consejero Independiente	Lic. en Economía, Mtr. Economía
Roberto Slim Seade	Consejero Patrimonial Independiente	Lic. en Administración de Empresas
Arturo Elias Ayub	Consejero Patrimonial Independiente	Lic. Administración de Empresas
Luis Roberto Frías Humphrey	Consejero Suplente	Ing. Industrial
Daniel Hajj Slim	Consejero Suplente	Ing. Industrial
Eduardo Joaquín Gallástegui Armella	Consejero Independiente	Lic. en Derecho
Hugo Rafael Gómez Díaz	Consejero Relacionado	Ing. Mecánica Industrial, Mtr. Administración de Negocios
Isaac Franklin Unkind	Consejero Relacionado	Ing. Industrial, Mtr. Administración de Empresas

"CUARTA. Se resuelve ratificar el nombramiento del señor Fernando López Guerra Larrea como Director General de la Sociedad."

"QUINTA. Se ratifica la designación de la totalidad de los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad y se aprueban las gestiones realizadas por la totalidad de los miembros del Comité por el ejercicio social 2024 y se les libera de cualquier responsabilidad en la que hubieran incurrido en el legal desempeño de sus cargos. Asimismo, se ratifica la designación del señor Jaime Corredor Esnaola como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias."

"SEXTA. En virtud de la resolución inmediata anterior, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad queda integrado por las siguientes personas:

**Comité de Auditoría y Prácticas Societarias**

Nombre	Cargo
Jaime Corredor Esnaola	Presidente
Eduardo Joaquín Gallástegui Armella	Miembro
Carlos Noriega Arias	Miembro

"SÉPTIMA. Se resuelve ratificar al señor Francisco Jurado Martínez como Secretario no miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad."

"OCTAVA. Se ratifica la designación del señor Christian Lippert Helguera como Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y se aprueban las gestiones realizadas por el Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad a partir de su designación durante el ejercicio social 2024 y se le libera de cualquier responsabilidad en la que hubiera incurrido en el legal desempeño de su cargo."

"NOVENA. Se hace constar que las personas ratificadas y nombradas como Consejeros han aceptado su ratificación o nombramiento, protestando y garantizando el fiel desempeño de sus cargos en la forma prevista en los estatutos sociales de la Sociedad."

"DÉCIMA. Se ratifica el monto de los emolumentos pagados a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario no miembro del Consejo de administración, en la cantidad bruta de impuestos de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), y se ratifica el importe del pago de los emolumentos a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, en la cantidad bruta de impuestos de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), por cada sesión a la que asistan, con cargo a gastos generales del ejercicio.

Adicionalmente, únicamente a los miembros del Consejo de Administración, los emolumentos pagados incluirán un pago en especie por la cantidad de 5,000 (cinco mil) acciones representativas del capital social de la Sociedad a cada miembro por

FECHA: 30/04/2025

cada sesión a la que asistan. En caso de cualquier consejero asista a la totalidad de las sesiones del Consejo de Administración, se entregará a dicho consejero un pago adicional de 10,000 (diez mil) acciones representativas del capital social de la Sociedad."

**PUNTO TRES.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación: (a) Del monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de acciones propias para el ejercicio social del 2025 en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores; y (b) Del informe a que se hace referencia la fracción (III) del artículo 60 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

"**PRIMERA.** Se aprueba y toma nota que, en el ejercicio social 2024 se llevó a cabo la adquisición de 940,297 (novecientas cuarenta mil doscientas noventa y siete) acciones representativas del capital social de la Sociedad con el fondo de recompra, las cuales están siendo mantenidas en tenencia propia de la Sociedad, y que los procedimientos conforme a los cuales se podría llevar a cabo la recompra de acciones propias y, en su caso, posterior colocación al mercado, son los señalados en el informe presentado a esta Asamblea en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 60 fracción III de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, cuya copia se agrega al expediente de esta Asamblea y se aprueba en términos de la presente."

"**SEGUNDA.** Se aprueba y autoriza que el monto máximo de los recursos que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de las acciones propias sea de hasta el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad según las mismas se reflejen en los estados financieros dictaminados consolidados de la Sociedad al último ejercicio, en el entendido que dicho monto máximo se mantendrá vigente hasta en tanto la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad no determine un nuevo monto."

"**TERCERA.** Se faculta al Consejo de Administración y al Director General para llevar a cabo e instruir la recompra de acciones, determinar, en su caso, el monto de recompra y el monto del capital social que podrá afectarse a la compra de acciones propias, y en su caso, instruir la conversión de las mismas en acciones de tesorería. El Consejo de Administración o el Director General determinarán el método de recompra y los ajustes contables o de capital que sean necesarios o convenientes y, en particular, para determinar si la compra se realiza con cargo a capital contable en tanto pertenezcan las acciones a la Sociedad, o en su caso, al capital social u otras partidas que correspondan, en el evento de que se resuelva convertirlas en acciones de tesorería, sin necesidad de resolución o acuerdo de esta Asamblea, en el entendido que dichas operaciones serán informadas oportunamente a la Asamblea General Anual Ordinaria de la Sociedad que se celebre durante el ejercicio de 2026."

**PUNTO CUATRO.** Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea y, en su caso, las formalicen como proceda.

**ÚNICA.** Se autoriza indistintamente a los señores Francisco Jurado Martínez, Alejandro Román López, María Guadalupe Valdez Vargas, Christian Lippert Helguera, Carlos Alberto Chávez Alanís y María de los Ángeles Padilla Zubiría, para que, como delegados de la presente asamblea, comparezcan, conjunta o separadamente, ante el notario público de su elección, a fin de solicitar y otorgar la protocolización total o parcial de la presente acta, para expedir las copias simples o certificadas, ya sea en su integridad o en lo conducente, que de la presente acta les fueren solicitadas, así como dar cualesquier aviso y notificaciones que correspondan a cualquier tercero, incluyendo cualquier autoridad o registro público o privado, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en la asamblea y a las disposiciones legales aplicables; y presenten ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. los avisos que sean necesarios o convenientes.